

por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por doña María Ángeles Moreno Corral, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 25 de enero de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio de remate que servirá de tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subastas, el 20 por 100 del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el pueblo de Pla de Sant Tirs (Ribera de l'Urgellet), calle de la Font, sin número, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Tiene una superficie, en planta, de 54,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, oriente, con don José Capdevila; a mediodía y norte, frente y espalda, con dicha calle, y al poniente, izquierda, con don José Corominas.

Inscrita al tomo 1.074, libro 26 de Pla de Sant Tirs, folio 153, finca número 1.063 triplicado. «N» del Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—49.236.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Peyjo, Sociedad Limitada», don Pedro Torres Rodríguez, doña Dolores Perera Jiménez, don José Alonso Hernández y doña Pilar Rodríguez Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A. Rústica trazada de terreno en un camino de servidumbre de 3 metros de ancho que enlaza con la carretera de Los Hoyos, donde llaman «Los Llanillos», carretera de Los Hoyos, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al poniente, con la indicada servidumbre de esta finca y de otras; al naciente, con don José Artilles; al norte, con propiedad de don Antonio Robaina Miranda, y al sur, con don Santiago Tejera Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 13.887.

Valor de la tasación: 81.000 pesetas.

B. Urbana. Apartamento número 5, sobre puerta 109, tipo II, en planta primera, bloque B en apartamentos «Danubio Patalavaca», Arguineguin, término municipal de Mogán, se agrega de la finca 3.514, folio 150, inscripción primera de este tomo y libro. Cuota en su bloque, cinco dieciochoavas avas partes de otra y en los elementos comunes del complejo. Linda: Al naciente y poniente, zona ajardinada; al norte, con apartamento 107, y al sur, con el 110. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, con el número 3.546.

Valor de tasación: 9.200.400 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—49.244.

## LUCENA

### Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 222/1995, a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Álvarez de Sotomayor, contra don Hilario Cáliz Pérez y doña María Dolores Lort Malagón. En dicho procedimiento, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 7 de enero de 1999, a las doce horas, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle S. Pedro, 38 y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170222/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No obstante, el ejercitante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de hacer consignación.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de